DICTAMEN UOC Nº 06/2020
Elaboración de precios de referencia ID N° 380.747

Asunción, 30 de junio de 2020.

Econ. Stella Marys Guillén Fretes
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

La Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, da inicio a los trámites administrativos para la convocatoria del llamado de Contratación Directa N° 06/2020 para la Prestación de Servicios de Seguro de Edificio y Vehículos para la UTGS, con ID N° 380.747 del Objeto de Gasto 260 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Antecedentes:

I. Nota UOC N° 43/2020 de fecha 16/06/2020 a través de la cual se solicita a potenciales oferentes el precio unitario de los servicios que se requieren;
II. Cotización remitida vía email, por la empresa Rumbo S.A. de Seguros;
III. Orden de Servicio Nº 2/2019, emitido por la UTGS para la Prestación de Servicios de Seguro de Edificio y Vehículos a favor de la Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR SA);
IV. Orden de Servicios Nº 1/2018, emitido por la UTGS para la Prestación de Servicios de Seguro de Vehículos a favor de Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR SA); y
V. Orden de Servicios Nº 3/2018, emitido por la UTGS para la Prestación de Servicios de Seguro de Edificio a favor de Central S.A. de Seguros.

Normativas aplicables:

El artículo 4to. de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la citada Ley, obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a realizar la Estimación del Costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, se deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros y las comisiones, los costos financieros, los tributos y los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

El Decreto N° 2992 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/07, expresa

DICTAMEN UOC Nº 06/2020
Elaboración de precios de referencia ID N° 380.747

en el artículo 15° - Estimación de Costo: la estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme a los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Por su parte, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dicta Resolución N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en el artículo 2do. expresa: *"Los organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, de la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…"*

En el párrafo siguiente indica: *"… Además de la estimación global de costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub ítems que lo componen detallando los precios referenciales que le corresponden, independientemente del sistema de adjudicación, los cuales serán cargados en el SICP para su difusión junto con los demás documentos del llamado…"*

El artículo 3ro. establece: *"Las convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los principios de economía y eficiencia".*

El artículo 1ro. de la referida resolución, aprueba una Guía para la Elaboración de Precios de Referencia estableciendo los aspectos a tener en cuenta en la elaboración:

 # Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

#Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables.

 # En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

Estableciendo además taxativamente los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales: *"… Se deberá seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo; 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas,*

DICTAMEN UOC Nº 06/2020
Elaboración de precios de referencia ID N° 380.747

páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado; 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas; 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad".

Hechos:

Una vez definido los servicios que debían de prestarse, en el marco de una eventual adjudicación, la UOC procedió en primer lugar a solicitar a potenciales oferentes nos faciliten sus precios unitarios referenciales, a través de la Nota UOC Nº 43 de fecha 16/06/2020, remitido por email a las firmas 1. ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS; 2. ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS; 3. CENIT S.A.; 4. LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS; 5. MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.; 6. RUMBOS SA DE SEGUROS y 7. ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR).

A pesar de la insistencia, la única empresa en dar respuesta a la convocante fue RUMBOS SA DE SEGUROS.

En consecuencia, en segundo lugar, la UOC recurre a las adjudicaciones anteriores realizadas por la propia convocante, refiriéndose éstas a los mismos objetos y capital asegurado, así se trae a colación: la Orden de Servicio Nº 2/2019, emitido por la UTGS para la Prestación de Servicios de Seguro de Edificio y Vehículos a favor de la Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR SA); así también la Orden de Servicios Nº 1/2018, emitido por la UTGS para la Prestación de Servicios de Seguro de Vehículos a favor de Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR SA); y por último la Orden de Servicios Nº 3/2018, emitido por la UTGS para la Prestación de Servicios de Seguro de Edificio a favor de Central S.A. de Seguros.

En conclusión, se cuenta con tres precios unitarios por cada servicio/ítem requerido, respaldados todos documentalmente.

DICTAMEN UOC N° 06/2020
Elaboración de precios de referencia ID N° 380.747

La convocante, determina el precio referencial unitario con "el promedio" que resulta de la sumatoria de los precios obtenidos e indicados en párrafos anteriores, para todos los ítems que componen ambos Lotes, conforme al Anexo I del presente dictamen.

Al respecto, la Unidad Técnica del Gabinete Social, es un organismo de carácter Técnico Político de la Presidencia de la República por medio del cual el Poder Ejecutivo dirige los procesos de definición, instalación, monitoreo y evaluación de las Políticas Sociales del Gobierno.

En tal sentido, la institución en cumplimiento de sus funciones como mediadora, coordinadora y facilitadora entre las instituciones que integran el Gabinete Social de la instalación del Sistema de Protección Social a Nivel Nacional, necesita contar con estos servicios para la protección de su patrimonio institucional.

Recomendación:

Por lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda realizar el llamado por los montos unitarios referenciales establecidos en los Anexos I para la Prestación de Servicios de Edificio y Vehículos para la UTGS, los cuales fueron elaborados bajo los principios establecidos en el artículo 4to inciso a) Economía y Eficiencia de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el criterio de razonabilidad, salvo mejor parecer.

Es mi dictamen.

Se adjunta:
Anexo I
Respaldo documental.

Abog. Laura González Gómez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py

PAC MONTO: 50.000.000

Anexo I - Dictamen 6/2020

CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890 DEL 07 DE MAYO DEL 2.020.-

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS DE VEHICULOS					COTIZACIÓN ACTUAL REMITIDA POR LA EMPRESA PARA EL LLAMADO ID 380.747		Adjudicaciones anteriores de la propia convocante					
					RUMBOS S.A. DE SEGUROS		ADJUDICACIÓN ANTERIOR CON ASEGURADORA DEL SUR S.A. ID Nº 364.466		ADJUDICACIÓN ANTERIOR CON ASEGURADORA DEL SUR S.A. ID Nº 346.635		calculos convocante	
Items Nº	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Totales Unitarios	Promedio
1	Póliza de Seguro de Vehiculo	Unidad	Póliza de Seguro	1	8.800.000	8.800.000	6.000.000	6.000.000	8.100.000	8.100.000	22.900.000	7.633.333
2	Póliza de Seguro de Vehiculo	Unidad	Póliza de Seguro	1	3.762.000	3.762.000	3.600.000	3.600.000	3.300.000	3.300.000	10.662.000	3.554.000
3	Póliza de Seguro de Vehiculo	Unidad	Póliza de Seguro	1	9.900.000	9.900.000	6.600.000	6.600.000	7.200.000	7.200.000	23.700.000	7.900.000
4	Póliza de Seguro de Vehiculo	Unidad	Póliza de Seguro	1	9.900.000	9.900.000	6.600.000	6.600.000	7.200.000	7.200.000	23.700.000	7.900.000

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS DE EDIFICIO					RUMBOS S.A. DE SEGUROS		ADJUDICACIÓN ANTERIOR CON ASEGURADORA DEL SUR S.A. ID Nº 364.466		ADJUDICACIÓN ANTERIOR CON ASEGURADORA DEL SUR S.A. ID Nº 349.829		calculos convocante	
Items Nº	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Totales Unitarios	Promedio
1	Seguro contra Incendio	Unidad	Póliza de Seguro	1	6.000.000	6.000.000	3.900.000	3.900.000	2.200.000	2.200.000	12.100.000	4.033.333
2	Seguro contra robo y asalto	Unidad	Póliza de Seguro	1	2.000.000	2.000.000	2.400.000	2.400.000	5.000.000	5.000.000	9.400.000	3.133.333
3	Seguro de Cristales	Unidad	Póliza de Seguro	1	4.400.000	4.400.000	1.800.000	1.800.000	6.000.000	6.000.000	12.200.000	4.066.667

Se recomienda:

LA CONVOCANTE, TOMA COMO PRECIO REFERENCIAL EL PROMEDIO QUE RESULTA DEL PRESUPUESTO REMITIDO POR LA FIRMA RUMBO S.A. Y LAS ADJUDICACIONES ANTERIORES DE LA PROPIA CONVOCANTE.

Ladra González G
Jefa UOC
Unidad Técnica Contr
Presidencia

Gmail

Laura González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>

SOLICITUD DE PRECIOS DE REFERENCIA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS Y EDIFICIOS

Laura González <dpto.uoc.utgs@gmail.com> 17 de junio de 2020, 10:13
Para: "Alfa S.A." <secretaria@alfaseguros.com.py>, jyegros@aesaseguros.com.py, cenit@cenit.com.py, info@consolidada.com.py, jfernandez@mapfre.com.py, rumbos@rumbos.com.py, licitaciones@asur.com.py

Estimados potenciales oferentes:
Seguros de Vehículos y Edificios

Tengo el agrado de dirigirme ustedes, en atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/03, a los efectos de solicitar nos sirvan proveer los precios unitarios de los productos que se detallan en la nota UOC N° 43 que se adjunta.

Favor acusar recibido del email, desde ya muchas gracias
Atte
Alejandra Gonzalez

NOTA Nº 43 SERVICIOS DE SEGURO.pdf
1637K

REMBIAPOITA YKEKOHA
GABINETE SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 16 de junio de 2020

GS/CAF/UOC/ N° 43/2020

Señores
Prestadores de Servicios de Seguro
Presente

En representación de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de manifestar cuanto sigue:

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/03, solicitamos nos sirvan proveer los precios unitarios de los servicios requeridos en los Lotes 1 – Seguro de Vehículo y Lote 2 – Seguro de Edificio del Anexo que se acompaña.

Con relación al Lote 1 – Seguro de Vehículo, que además incluye conforme a las especificaciones técnicas de **servicios adicionales**, se solicita el precio unitario de cada uno de éstos, a los efectos de justificar el precio unitario global del ítem.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Abg. Laura González Gómez
Unidad Operativa de Contrataciones
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

CC: Lic. Cinthia Guillen
Secretaría General
Unidad Técnica del Gabinete Social

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Pdte. Franco Nº 780 esq. Ayolas
Piso12- Edificio Ayfra
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py

Anexo a la NOTA UOC N° 43/2020

LOTE Nº 1 PRESTACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS							
N°	Código de Catálogo	Descripción de los servicios	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	84131503-001	Póliza de Seguro de Vehículo	Póliza de Seguro para un (1) vehículo Minibús. Marca Hyundai H1 año 2011. Valor de la compra del Vehículo es de Gs. 160.000.000.- Plazo de la vigencia de la Póliza es de 12 meses: a partir de la recepción de la Orden de Servicio. SERVICIOS ADICIONALES: • Asistencia Nacional: Servicio de remolque desde cualquier punto del país, auxilio mecánico para casos menores, acoples de batería, cambio de neumáticos, cerrajería del automóvil, servicio de ambulancia. • Asistencia Internacional: Asistencia al automovilista en países del MERCOSUR. • Expedición de carta verde para viajes dentro del MERCOSUR. • Con Rastreo Satelital incluido.	UNIDAD	1	Póliza de Seguro	
2	84131503-001	Póliza de Seguro de Vehículos	Póliza de Seguro para un (1) vehículo automóvil. Marca Chevrolet Corsa Classic año 2011. Valor de la compra del Vehículo es de Gs. 68.400.000.- Plazo de la vigencia de la Póliza 12 meses: a partir de la recepción de la Orden de Servicio. SERVICIOS ADICIONALES: • Asistencia Nacional: Servicio de remolque desde cualquier punto del país, auxilio mecánico para casos menores, acoples de batería, cambio de neumáticos, cerrajería del automóvil, servicio de ambulancia. • Asistencia Internacional: Asistencia al automovilista en países del MERCOSUR. • Expedición de carta verde para viajes dentro del MERCOSUR. • Con Rastreo Satelital incluido.	UNIDAD	1	Poliza de Seguro	
3	84131503-001	Póliza de Seguro de Vehículos	Póliza de Seguro para un (1) vehículo Camioneta Cerrada 4x4. Marca Hyundai Tucson año 2015. Valor de la compra del Vehículo es de Gs. 180.000.000.- Plazo de la vigencia de la Póliza 12 meses: hasta 12 meses SERVICIOS ADICIONALES: • Asistencia Nacional: Servicio de remolque desde cualquier punto del país, auxilio mecánico para casos menores, acoples de batería, cambio de	UNIDAD	1	Póliza de Seguro	

			neumáticos, cerrajería del automóvil, servicio de ambulancia. • Asistencia Internacional: Asistencia al automovilista en países del MERCOSUR. • Expedición de carta verde para viajes dentro del MERCOSUR. • Con Rastreo Satelital incluido.				
4	84131503-001	Póliza de Seguro de Vehículos	Póliza de Seguro para un (1) Vehículo Camioneta 4x4 Doble Cabina. Marca Isuzu D-Max año 2015. Valor de la compra del Vehículo es de Gs. 180.000.000.- Plazo de la vigencia de la Póliza 12 meses: hasta 12 meses. **SERVICIOS ADICIONALES:** • Asistencia Nacional: Servicio de remolque desde cualquier punto del país, auxilio mecánico para casos menores, acoples de batería, cambio de neumáticos, cerrajería del automóvil, servicio de ambulancia. • Asistencia Internacional: Asistencia al automovilista en países del MERCOSUR. • Expedición de carta verde para viajes dentro del MERCOSUR. • Con Rastreo Satelital incluido.	UNIDAD	1	Poliza de Seguro	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES (*riesgos que deberán cubrir como mínimo) para el Lote N° 1*

DAÑOS MATERIALES:

- Daños parciales o totales del vehículo: 100 % de la suma asegurada, sin pago de franquicia.
- Robo del vehículo: 100 % de la suma asegurada sin pago de franquicia.
- Incendio: 100 % equivalente al valor del vehículo sin pago de franquicia.
- Daños por tumultos populares, granizadas y otros hasta el 100 % de la suma asegurada sin pago de franquicia.

RESPONSABILIDAD CIVIL:

- Lesiones o muertas de dos o más personas, hasta Gs. 400.000.000.-
- Lesiones o muertes de una persona, hasta Gs. 100.000.000.-
- Daños causados a cosas de terceros, hasta Gs. 100.000.000.-

ACCIDENTES PERSONALES DE LOS OCUPANTES:

- En caso de muerte, por cada ocupante (conductor y pasajeros) del vehículo, hasta Gs. 50.000.000.- por cada persona.

- En caso de invalidez permanente, por cada ocupante (conductor y pasajeros) del vehículo hasta 50.000.000.- por cada persona.
- En caso de pagos de gastos médicos por cada ocupante (conductor y pasajeros) del vehículo hasta Gs. 30.000.000.- por cada persona.

ACCESORIOS:

- Aire Acondicionado hasta Gs. 10.000.000.-
- Radio, antena, equipos de sonido hasta Gs. 5.000.000.-
- Auxilio hasta Gs. 3.000.000.-

SERVICIOS ADICIONALES:

- Asistencia Nacional: Servicio de remolque desde cualquier punto del país, auxilio mecánico para casos menores, acoples de batería, cambio de neumáticos, cerrajería del automóvil, servicio de ambulancia.
- Asistencia Internacional: Asistencia al automovilista en países del MERCOSUR.
- Expedición de carta verde para viajes dentro del MERCOSUR.
- Con Rastreo Satelital incluido.

ESPECIFICACIONES A TENER EN CUENTA PARA EL RASTREO SATELITAL del lote N° 1

GENERALIDADES: Esta especificación Técnica establece las condiciones que deben reunir los oferentes para la Prestación de Servicios de rastreo satelital con operatividad vía internet mediante estación de trabajo PC y Telefonía Móvil (celular) para los vehículos que formar parte del parque automotor de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, conforme a las especificaciones técnicas que se detallan seguidamente.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERAN REQUERIDOS:

EQUIPOS PARA SARTREO SATELITAL, CON INSTALACIÓN

Los equipos proveídos e instalados serán en COMODATO.

- Alimentación de 9 a 30V DC, detección automática.
- Como Mínimo 4 entradas digitales y 3 salidas digitales protegidas por fusibles autor recuperable.
- GPS: 12 canales, como mínimo.
- El equipo deberá informar:
  - ✓ Posiciones automáticamente en un rango de 3 minutos a 24 horas programables.
  - ✓ Violación de estacionamiento.
  - ✓ Pánico.

Anexo a la NOTA UOC N° 43/2020

MATERIALES: El oferente deberá proveer todos los materiales, equipos, mano de obra para el total funcionamiento del sistema, los equipos proveídos serán en COMODATO, durante la vigencia del contrato, y serán devueltas una vez finalizado el periodo de prestación del servicio, previa solicitud de los equipos por parte del proveedor adjudicado.

La instalación de equipos en los vehículos será realizada en las instalaciones del Proveedor.

FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA:

- Medio de comunicación primario: GPRS/GSM entre el equipo y la estación base.
- Mecanismo de ubicación: Vía GPS/GSM.
- Posiciones automáticamente en un rango mínimo de 1 minuto a un máximo de 24 horas programable.
- Para casos de emergencia (asalto, secuestro, accidentes, otros, etc.), el sistema deberá contar con una alarma de pánico, la cual reportara al centro de alarmas y/o monitoreo.
- Localización en tiempo real a través de un sistema Web en la cual la UTGS podrá obtener los datos de posicionamiento de sus vehículos y almacenarlos en la Web o en sus dependencias.
- La UTGS contara con un usuario y contraseña de acceso al servicio Web para consultas y generación de todos los reportes necesarios relacionados a la flota de la UTGS.
- El sistema Web deberá tener niveles de usuarios personalizados y tener la posibilidad de asignar determinados vehículos a determinados usuarios en intervalos de tiempo variables.
- También podrán visualizar datos históricos de cualquier vehículo.
- Acceso a datos y posiciones instantáneas de los vehículos vía Internet protegidos por nombre de usuario y contraseña.
- Alerta de suceso hasta seis (6) usuarios asignados por la UTGS, vía SMS (mensaje de texto).
- Alerta por movimiento de vehículo (cuando el vehículo estacionado es movido del lugar).
- Sistema de localización satelital vía GPS con información exacta.
- Reporte de posición (latitud/longitud) y velocidad al PC y teléfono celular vía SMS (mensaje de texto).
- Localización en tiempo real vía Internet a través de Google Earth, Google Maps (Para Pcs., Tabletas y teléfonos móviles inteligentes).
- Inmovilización del vehículo vía SMS (Para el motor).

Anexo a la NOTA UOC N° 43/2020

- Botón de pánico (Emergencia). Envía un SMS de auxilio con posición geográfica exacta a los números registrados.
- Batería propia de reserva con autonomía de 72 hs. en caso de desconexión de la batería principal del usuario recibe una alerta vía SMS de desconexión y posición geográfica.
- La cantidad de usuarios al sistema Web determinara la UTGS, sin un límite máximo.
- Retención de datos debe ser como mínimo de cinco (5) años.

MAPAS DIGITALES

- Para todo el país.
- Detalle a nivel de calles (nombre) en ciudad del país.
- Las posiciones instantáneas se visualizaran en el mapa, departamento, ciudad, barrio y nombre de la calle de la posición visualizada.
- La UTGS a través del sistema Web podrá realizar un acercamiento (zoom) desde la vista a nivel país hasta el nivel de calles y desplazamientos del mapa.
- La UTGS, podrá contar con las posiciones de cada móvil en tiempo real y anterior en forma gráfica y escrita.

EL SISTEMA DEBE PROVEER LOS SIGUIENTES INFORMES:

- Lugar, fecha y hora de inicio de cada recorrido.
- Velocidad promedio del recorrido.
- Velocidad máxima del recorrido.
- Distancia recorrida en kilómetros.
- Lugar, fecha y hora de fin de recorrido.
- Consumo de combustible estimado por recorrido.
- El recorrido se visualizara gráficamente en un mapa donde se observa el inicio y el fin del recorrido en modo grafico (animaciones del recorrido).
- Los datos generados por el sistema deben ser exportados a los siguientes formatos: Planillas electrónicas (Para ser trabajos y/o editados), PDF.
- La UTGS genera reportes utilizando los datos de las grabaciones en un mínimo de 30 (treinta) días y es requisito que el tiempo de generación de los mismos tenga una duración máxima de 6 (seis) minutos.

LA CONTRATISTA DEBE OFRECER ADEMÁS LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

- Ubicación y recuperación de vehículos robados.
- Control de paradas y rutas.
- Seguimiento on-line de los móviles mediante acceso web (con contraseñas encriptados) sobre una plataforma de cartografías digitalizadas y fotos satelitales.

Anexo a la NOTA UOC N° 43/2020

- Instalación de un software espejo en su computador el cual le brinda unas herramientas de seguimiento y control logístico de sus vehículos.
- Atención al cliente 24 horas al día, 365 días del año.

LOTE N° 2 SEGURO DE EDIFICIO								
N°	Código de Catálogo	Descripción de los servicios	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Capital Gs.	Precio Unitario (IVA Incluido
1	84131501-002	Seguro contra Incendio	Seguro contra incendios y su contenido del Piso 12, del Edificio Ayfra, sito en Presidente Franco esq. Ayolas. ***Cobertura Requeridas:*** Seguro contra todo riesgo del piso 12 del Edificio Ayfra y su contenido a consecuencia de Incendio, ignición, rayo y/o explosión (interna y externa), huracán, vendaval, ciclón y/o tornado, caída de aeronaves y/o sus partes, incendio por tumulto popular o alboroto popular y/o huelgas, daños por granizos, daños causados por terremotos o temblor, daños por humo. ***Detalle del Edificio:*** El piso a asegurar es el N° 12 del Edificio Ayfra, compuesto por concreto la totalidad del piso. ***Contenido general del Edificio compuesto por:*** Muebles, útiles, equipos electrónicos (computadoras y accesorios en general), equipos audiovisuales, equipos de comunicación, mamparas, electrodomésticos y papelería en general.	UNIDAD	1	Póliza de Seguro	Valor del Piso, infraestructura y Contenido: Gs. 2.000.000.000. (Guaraniesdos mil millones)	
2	84131501-001	Seguro contra robo y asalto	Seguro contra robo y asalto del contenido. Cobertura de muebles, útiles, equipos informáticos y de comunicación. A primera pérdida, sin deducible.	UNIDAD	1	Póliza de Seguro	Bienes muebles y equipos informáticos Gs. 200.000.000. (Guaraniesdoscientos millones)	
3	84131501-003	Seguro de cristales	Seguro contra rotura de Cristales. Cobertura de vidrios interiores y exteriores verticales en: ***Interior:*** divisorias de Blindex. ***Exterior:*** 300 metros cuadrados de vidrio.	UNIDAD	1	Póliza de Seguro	***Blindex Interior:*** Gs. 10.000.000.(Guaraniesdiez millones) ***Blindex Exterior:*** Gs. 100.000.000. (Guaraniescien millones)	

LA COBERTURA DEL SEGURO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 12 MESES.-

Anexo a la NOTA UOC N° 43/2020

2. Plan de Entregas

Plazo de Entrega	24 hs. (veinte y cuatro) horas a partir de la recepción de la Orden de Servicios.
LUGAR DE ENTREGA	Presidente Franco esquina Ayolas Piso 12 Unidad Técnica del Gabinete Social

Gmail

Laura González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>

SOLICITUD DE PRECIOS DE REFERENCIA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS Y EDIFICIOS

Alberto Wurster <awurster@rumbos.com.py>
Para: Laura González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>

17 de junio de 2020, 11:59

Buenas tardes

A continuación el presupuesto según mail enviado de los bienes del Gabinete Civil

Gabinete Social de la Presidencia de la Republica

LOTE N° 1 PRESTACION DE SEGUROS DE VEHICULOS

item	Riesgo Asegurado	Capital Asegurado	Precio unitario IVA incluido
1	Minibus. Marca Hyundai H1 año 2011.	160.000.000	8.800.000
2	Autom6vil Marca Chevrolet Corsa Classic año 2011	68.400.000	3.762.000
3	Camioneta Cerrada 4x4. Marca Hyundai Tucson año 2015	180.000.000	9.900.000
4	Camioneta 4x4 Doble Cabina. Marca Isuzu D-Max año 2015	180.000.000	9.900.000
	Totales	588.400.000	32.362.000

	LOTE N° 2 SEGURO DE EDIFICIO		
1	Seguro contra incendios y su contenido del Piso 12, del Edificio Ayfra, sito en Presidente franco esq. Ayolas.	2.000.000.000	6.000.000
2	Seguro contra robo y asalto del contenido	200.000.000	2.000.000
3	Seguro contra rotura de Cristales	110.000.000	4.400.000
	Totales	2.310.000.000	12.400.000

VIGENCIA 12 MESES

Favor acusar recibo del mail

Cualquier otra consulta a las ordenes

Alberto Wurster
Licitaciones
Teléfono: +59521 449 488 Int.: 144
Web: www.rumbos.com.py
Dirección: Estrella 851 c/ Ayolas · Asunción

AVISO LEGAL:

Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no debe ser considerada como propuesta, aceptación ni como una declaración de voluntad oficial de RUMBOS S.A. de Seguros. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro o libre de error. Por consiguiente, no manifestamos que esta información sea completa o precisa. Toda información está sujeta a alterarse sin previo aviso.

This information is private and confidential and intended for the recipient only. If you are not the intended recipient of this message you are hereby notified that any review, dissemination, distribution or copying of this message is strictly prohibited. This communication is for information purposes only and shall not be regarded neither as a proposal, acceptance nor as a statement of will or official statement from RUMBOS S.A. de Seguros. Email transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free. Therefore, we do not represent that this information is complete or accurate and it should not be relied upon as such. All information is subject to change without notice.

De: Laura González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 17 de junio de 2020 10:14
Para: Alfa S.A. <secretaria@alfaseguros.com.py>; jyegros@aesaseguros.com.py; cenit@cenit.com.py; info@consolidada.com.py; jfernandez@mapfre.com.py; Rumbos DL <rumbos@rumbos.com.py>; licitaciones@asur.com.py
Asunto: SOLICITUD DE PRECIOS DE REFERENCIA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS Y EDIFICIOS

Estimados potenciales oferentes:

[El texto citado está oculto]

Paraguay Reka Mbaraviajaiete **REMBIAPOITA YKEKOHA** Presidencia de la República del Paraguay **GABINETE SOCIAL**	**ORDEN DE SERVICIOS N° 02**	**O.S. Institucional N° 02**

Nivel de Entidad:	**12 PODER EJECUTIVO**		**Fecha de Emisión :** 30-08-2019
Entidad:	**1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL**		
Unidad Compradora	*1643*		
Nº P.A.C	*364.466*	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción : PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO DE VEHICULOS Y EDIFICIO PARA LA UTGS			
Proveedor:	**ASUR S.A.**	**RUC:**	**80031893-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación; conforme a los precios unitarios y totales establecidos:

N° ORDEN	N° de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
		LOTE Nº 1 SEGURO DE VEHICULOS				
1	1	Seguro de Vehículo	Unidad	1	6.000.000	6.000.000
2	2	Seguro de Vehículo	Unidad	1	3.600.000	3.600.000
3	3	Seguro de Vehículo	Unidad	1	6.600.000	6.600.000
4	4	Seguro de Vehículo	Unidad	1	6.600.000	6.600.000
					TOTAL LOTE Nº 1	**22.800.000.-**
		LOTE Nº 2 SEGURO DE EDIFICIO				
1	1	Seguro contra Incendio	Unidad	1	3.900.000	3.900.000
2	2	Seguro contra robo y asalto	Unidad	1	2.400.000	2.400.000
3	3	Seguro de cristales	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
					TOTAL LOTE Nº 2	**8.100.000.-**
					MONTO TOTAL	**30.900.000.-**

SON GUARANÍES: ***Treinta millones novecientos mil.-***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Las Pólizas de seguro tendrán una vigencia de 12 Meses, conforme a las Especificaciones Técnicas del Llamado.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 24 hs. (veinte y cuatro) horas, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicios suscripto por las partes contratantes.

LUGAR DE ENTREGA: ***Presidente Franco esq. Ayolas ,Edificio Ayfra Piso 12 – UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL***

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ***LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS***

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones del Pliego de Bases y condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	002	00	00	260	10	1	99	30.900.000.-

Lic. Carlos A. Prette M. Director Gerente *Aseguradora del Sur S.A.* FIRMA PROVEEDOR	23/08/19 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Directora Ejecutiva Unidad Técnica del Gabinete Social Presidencia de la República FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponda.

GABINETE SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	ORDEN DE SERVICIOS N° 1	O.S. Institucional N° 1

Nivel de Entidad:	12 PODER EJECUTIVO		Fecha de Emisión : 26 04 2018
Entidad:	1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL		
Unidad Compradora	1814		
Nº P.A.C	346.635	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 6/2018
Descripción : PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y DE EDIFICIO PARA LA UTGS			
Proveedor:	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES – ASUR S.A.	RUC:	80031893-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación, conforme a los precios unitarios y totales establecidos:

LOTE N° 1 – SEGURO DE VEHÍCULOS

N° ORDEN	N° de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	1	Póliza de Seguro para un (1) vehículo Minibús. Marca Hyundai H1 año 2011. Valor de la compra del Vehículo es de Gs. 160.000.000.- Plazo de la vigencia de la Póliza: a partir de la recepción de la Orden de Servicio y hasta el 31/07/2019.	UNIDAD	1	8.100.000	8.100.000
2	2	Póliza de Seguro para un (1) vehículo automóvil. Marca Chevrolet Corsa Classic año 2011. Valor de la compra del Vehículo es de Gs. 68.400.000.- Plazo de la vigencia de la Póliza: a partir de la recepción de la Orden de Servicio y hasta el 31/07/2019.	UNIDAD	1	3.300.000	3.300.000
3	3	Póliza de Seguro para un (1) vehículo Camioneta Cerrada 4x4. Marca Hyundai Tucson año 2015. Valor de la compra del Vehículo es de Gs. 180.000.000.- Plazo de la vigencia de la Póliza 12 meses. Desde el 29 de julio del 2018 y hasta el 31/07/2019.	UNIDAD	1	7.200.000	7.200.000
4	4	Póliza de Seguro para un (1) Vehículo Camioneta 4x4 Doble Cabina. Marca Isuzu D-Max año 2015. Valor de la compra del Vehículo es de Gs. 180.000.000.- Plazo de la vigencia de la Póliza 12 meses. Desde el 29 de julio del 2018 y hasta el 31/07/2019.	UNIDAD	1	7.200.000	7.200.000
						TOTAL 25.800.000

SON GUARANÍES: ***Veinte y cinco millones ochocientos mil.***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Las Pólizas de seguro tendrán una vigencia conforme a las Especificaciones Técnicas del Llamado.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 24 hs. (veinte y cuatro) horas, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicios suscripto por las partes.

LUGAR DE ENTREGA: ***Presidente Franco esq. Ayolas ,Edificio Ayfra Piso 12 – UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL***

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ***LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS***

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones del Pliego de Bases y condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	3	1	0	2	260	30	302	99	25.800.000
						Total			25.800.000

Lic. Carlos A. Prette M. Director Gerente	26.04.2018	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

GABINETE SOCIAL	ORDEN DE SERVICIOS N° 3	O.S. Institucional N° 3

Fecha de Emisión :

Nivel de Entidad:	12 PODER EJECUTIVO		
Entidad:	1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL		
Unidad Compradora	*1814*		
N° P.A.C	*349.829*	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa

Descripción : PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO DE EDIFICIO PARA LA UTGS

Proveedor:	CENTRAL SA DE SEGUROS	RUC:	80002434-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación, conforme a los precios unitarios y totales establecidos

N° ORDEN	N° de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	1	Seguro contra Incendio	Unidad	1	2.200.000	2.200.000
2	2	Seguro contra robo y asalto	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
3	3	Seguro de cristales	Unidad	1	6.000.000	6.000.000
					TOTAL	*13.200.000.-*

SON GUARANÍES *Trece millones doscientos mil.*

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Las Polizas de seguro tendran una vigencia de 12 Meses, conforme a las Especificaciones Tecnicas del Llamado

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO 24 hs. (veinte y cuatro) horas, contados a partir de la recepcion de la Orden de Servicios suscripto por las partes contratantes

LUGAR DE ENTREGA: ***Presidente Franco esq. Ayolas ,Edificio Ayfra Piso 12 – UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL***

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos

Anticipo	NO	Porcentaje	[En caso afirmativo indicar] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo

La administración del contrato estará a cargo de: ***LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS***

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones del Pliego de Bases y condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República

LÍNEA PRESUPUESTARIA

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	3	1	0	2	260	30	302	99	13.200.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs.: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.